JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ
MISIONES – PARAGUAY
San Roque González y Mcal. López – TEL: 0782 232720
Correo Electrónico: juntamunicipalsanignacio@hotmail.com

RESOLUCIÓN J. M. Nº 100/2.016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE LA IM. N°.1073/2016. LA CUAL EXPRESA "AUTORIZAR A EFECTUAR LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "ENGADI" DE LA CIUDAD DE ASUNCION PARA EL "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2016" EFECTUADO ATRAVES DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA, POR UN MONTO DE GS 530.813.640. (QUINIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA IVA INCLUIDO.)

San Ignacio Guazú Misiones, 10 de junio de 2.016.-

VISTO:

La resolución adoptada por la plenaria en sesión extraordinaria de fecha 10/06/2016 según acta N°32 y

CONSIDERANDO.

QUE, el Artículo 36 L.O.M. 3966/2010 - La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:
Inc. C) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.
Que, el artículo 216 de la ley Orgánica Municipal 3966/2010 expresa; corresponde a la Junta Municipal la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas.
Que, en Sesión extraordinaria de la Junta Municipal de fecha 10/06/2016 realizada en el recinto de la corporación legislativa las o por el Ejecutivo **Comisiones Asesoras de Hacienda y Legislación presentaron su dictamen Recomendando la aprobación del Veto** realizado Municipal en contra de la Resolución JMN°87/2016 de fecha 06/06/2010 en la cual rechaza la adjudicación efectuado bajo el ID Nro. 302476 referente al almuerzo escolar año 2016: para las instituciones Educativas de nuestra ciudad, **Dictamen aprobado por mayoría de 8 (OCHO) votos.**
Que, El Concejal Carlos Vazquez Atreves de una moción Verbal planteo el rechazo del veto realizado por el ejecutivo municipal contra la resolución de la Junta Municipal JMN°87/2016 de fecha 06/06/2010 en la cual rechaza la adjudicación efectuado bajo el ID Nro. 302476 referente al almuerzo escolar año 2016: para las instituciones Educativas de nuestra ciudad, esta moción obtuvo 2(DOS) votos.
Que, El Concejal Máximo Genez se abstuvo en su decisión de votar.

POR TANTO:

JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1º: POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE LA IM. N°.1073/2016. LA CUAL EXPRESA "AUTORIZAR A EFECTUAR LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "ENGADI" DE LA CIUDAD DE ASUNCION PARA EL "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2016" EFECTUADO ATRAVES DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA, POR UN MONTO DE GS 530.813.640. (QUINIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA IVA INCLUIDO.)

Art. 2º: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Lic. Carlos Gustavo Mazacotte Vázquez
Secretario de la Junta Municipal

PROF. MÁXIMO GENEZ
Presidente de la Junta Municipal